



**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO. USO LA TERMINAL



**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

## RESOLUCION N° 0005 DE 2020

**POR MEDIO DE LA CUAL SE MATERIALIZA EL INCREMENTO DE LA TASA DE USO Y EL VALOR DE LA PRUEBA DE ALCOHOMETRIA PARA LA VIGENCIA 2020, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE EN LAS RESOLUCIONES N° 2222 Y N° 06398 2002**

El suscrito gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S. A. en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las contempladas en el artículo 13, numerales 1 y 10 del decreto n° 2762 de 2001, las resoluciones N° 6398 de 2002 del Ministerio de Transporte y,

### CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones N° 002222 y N° 6398 de 2002, el ministerio de transporte fijó el valor de las tasas de uso y la prueba de alcoholimetría que deben practicarse en la modalidad e transporte público de pasajeros por carretera, y los incrementos anuales a estos valores.

Que el Ministerio de Transporte, estableció en la resolución N°6398 de 2002, que las tasas de uso de incrementaron anualmente de acuerdo al índice de precios al consumidor – IPC del año inmediatamente anterior.

Que el incremento de las pruebas de alcoholimetría debe ser acorde al porcentaje del índice de precios al consumidor – IPC del año anterior, de conformidad con la resolución N° 2222 de 2002.

Que el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas – DANE mediante boletín técnico fechado 03 de enero de 2020, expreso que “El índice de precios al consumidor – IPC presento una variación del 3.80% para el año 2019”.

Que al realizar la operación matemática aplicando el índice de precios al consumidor –IPC proyectando al valor actual, obtenemos los siguientes valores:

VIAJES CON	VALOR ACTUAL	% APLICADO	INCREMENTO	VALOR FINAL
Origen B/quilla	\$3.900	3,80%	\$150	\$4.050
Viajes de Transito	\$3.900	3,80%	\$150	\$4.050

Que el porcentaje de (3,80%) se incrementara al valor actual de la prueba de alcoholimetría para determinar el valor que se fijara para el año 2020.



**TERMINAL METROPOLITANA**  
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



**ALCALDÍA DE BARRANQUILLA**  
Distrito Especial, Industrial y Portuario

Que por razones técnicas, de programación y moneda circulante el valor final resultante se debe llevar a una cifra ajustada a la centena que para el caso sería CIENTO CINCUENTA PESOS M/CTE (\$150), se tiene en cuenta el aumento de centena más próxima.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S. A.:

### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** Incrementétese en el sistema de la empresa, en (3,80%), el valor de la tasa de uso para la vigencia 2020, el cual se aplicaría a partir de 00.01 horas del cuatro (4) de Enero de 2020, con base en lo expuesto en la parte motivo de esta Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Fijese en la suma de cuatro mil cincuenta pesos M/CTE (\$4.050), el valor de prueba de alcoholimetría para los viajes que tengan su origen en esta terminal y para los viajes en tránsito, a partir de las 00:01 horas del cuatro (4) de enero de 2020 y durante dicha vigencia, en el sistema de la empresa, con base en lo expuesto en la parte motiva de esta resolución.

**ARTICULO TERCERO:** La presente Resolución rige a partir del día tres (3) de enero de 2020.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en soledad el día 03 de Enero de 2020.

ESTELIO AMOR DAZA  
Gerente

Proyecto: Dewin Silva – Subgerente Administrativo  
Reviso: Sergio Lozano – Secretario General